



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
 Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
 VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
 C.P: 5158- contacto@comunadesiquiman.com.ar
 Tel: (03541) 440212-440222



Villa Parque Siquiman, 01 de Julio del 2020

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 80/2020

VISTO: La necesidad de contar con un profesional Médico a los fines de realizar los controles médicos en el servicio de salud indispensable para la realización de Licencias de conducir.-

Y CONSIDERANDO: Que existen partidas disponibles en el rubro SERVICIOS DISPENSARIO – HONORARIOS DE PROFESIONALES, Partida Nro. 1-1-03-23-01-00-00, Para la contratación de la doctora MOLINA MARIANELA, MP. 32850/2; Que es responsable de los servicios profesionales del Dispensario de la Comuna, el monto de la contratación se establece en pesos \$ 473. -(PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES) Por hora, de la totalidad de las prestaciones realizadas desde el 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020 en la, de Villa Parque Siquiman, "Dr. RENE FAVALORO"

POR TODO ELLO, consideraciones vertidas y facultades establecidas por Ley 8102

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SÍQUIMAN

RESUELVE

Artículo 1: DESIGNAR a la Doctora MOLINA MARIANELA, MP 32850/2; , para prestar servicios profesionales, en el Dispensario de esta Comuna, con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución

Artículo 2: Formalizar el contrato respectivo.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal, cumplido archívese.-


 PERCHANTE JORGE
 SECRETARIA
 COMUNA
 PARQUE SIQUIMAN




 Arq. NESTOR EMILIO NISELLI
 PRESIDENTE
 COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN